



BUIN, 04 ENE 2018

DECRETO ALCALDICO N° 19 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la **Ley N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 37**, de fecha 11 de Enero de 2017, se instruye Sumario Administrativo, respecto de la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos de la planta de la Municipalidad de Buin, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2998 de fecha 27 de Octubre de 2016.

2.- El **Memorándum N° 3**, de fecha 27 de Noviembre de 2017, a través del cual la Fiscal Investigador remite al Sr. Alcalde el expediente correspondiente al Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 37/2017.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde para decretar la reapertura, designa como fiscal a la Sra. Viviana Vargas Sandoval.

DECRETO.

1.- Instrúyase la reapertura del Sumario Administrativo instruido por **Decreto Alcaldicio N° 37**, de fecha 11 de Enero de 2017, respecto de la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos de la planta de la Municipalidad de Buin, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 2998 de fecha 27 de Octubre de 2016.

2.- Nómbrese como Fiscal a doña **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, Directora de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Reapertura\Concurso Público de Antecedentes Oct. 2016.doc